



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

**Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones**


Comunicado Nº 2 – Aclaraciones

Compra Directa Nº 3/2020 “Compra de canastas de alimentos para el Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Desarrollo Social”

A partir de consultas realizadas por diversas firmas, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. La cotización debe presentarse en el formato propuesto en el Anexo III – Oferta económica, en la hoja “Oferta económica”.
2. La oferta deberá ser presentada en forma escrita e impresa, debidamente firmada y en soporte magnético (por ejemplo: pendrive, CD).
3. No es obligatorio que los productos que integran la canasta estén calificados técnicamente por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), si se requiere que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas vigentes (Anexo II – Condiciones técnicas), siendo necesario la presentación de las habilitaciones de los productos que integran la canasta.
4. No es posible cotizar solo un producto ni a granel, la cotización es por la canasta.
5. La Leche en polvo puede ser común o con hierro, de preferencia con hierro, se debe realizar la aclaración en la cotización.
6. La evaluación de las ofertas se realizará en base a la información aportada en la oferta, utilizando los criterios que se detallan en el Anexo IV – Criterios de evaluación.
7. La oferta deberá estar firmada por el representante de la empresa oferente registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
8. En referencia a los aspectos logísticos, los mismos se detallan en el Anexo IV – Criterios de evaluación.
9. La facturación debe detallarse por producto, según la tasa del IVA aplicable a cada uno de ellos. Respecto a la discriminación en la factura de un ítem que sea “servicio” para incluir el tema del armado, costo de la caja, etiquetas, entre otros; cada oferente es libre de ofertar lo que crea pertinente, siendo en consonancia con lo solicitado en la presente compra.
10. La descripción de la logística forma parte de la oferta, por lo tanto, tiene que ir impreso firmado y en soporte magnético, no existe un formato preestablecido para su presentación.
11. El campo "Frecuencia de entregas" del formulario de oferta económica lo propone cada oferente, siendo por ejemplo el horario de disponibilidad de retiro por parte del beneficiario.
12. Respecto al plazo, la entrega debe ser inmediata una vez resuelta la adjudicación. No existe a la fecha una cantidad de canastas estimadas por Departamento. El oferente puede proponer un plan de entrega.
13. Las entregas son en todo el país.

14. El proveedor puede presentar todo tipo de propuestas, por ejemplo, oferta parcial por Departamento, las cuales serán evaluadas.
15. La factura es a posteriori de las entregas realizadas, debidamente conformadas con los remitos o constancias de las entregas y pueden facturarse por decenas o quincenas.
16. La misma empresa puede presentar dentro de la misma oferta dos opciones distintas de logística.
17. Si el oferente cuenta con un sistema a medida para la licitación, por ejemplo, para cargar datos de los beneficiarios y realizar el control de las entregas; a los efectos de que sea valorado en el estudio de las ofertas, el oferente puede adjuntar a la propuesta un print de pantalla mostrando un informe "tipo". De ser seleccionado, se pedirá acceso para acceder al sistema web.
18. De no haber disponibilidad de Grated de Atun al agua y/o lomo de atún o trozos al natural, el proveedor debe aclarar en su oferta por cual producto lo sustituirá.
19. En virtud de la emergencia sanitaria que motiva la presente Compra Directa se desestima la solicitud de prórroga efectuada.



Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas